

CONVOCATORIA

El **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS**, convoca a profesionales del Derecho, abogados, doctores en jurisprudencia, estudios jurídicos o compañías legalmente constituidas en el país cuyo objeto social les faculte la gestión de cobranza y recuperación de cartera vencida, a presentar sus ofertas técnicas para la **CONTRATACIÓN DE ABOGADOS SECRETARIOS PARA EL JUZGADO DE COACTIVAS DEL BIESS, PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA**, a nivel nacional, conforme se desprende de la Resolución suscrita por el señor Gerente General (s) del BIESS.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, www.biess.fin.ec.
2. Las ofertas se presentarán de forma física en las oficinas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, hasta las diecisiete horas treinta minutos (17H30) del día **viernes 08 de junio de 2018**, en las siguientes direcciones:

Edificio Matriz Quito: Av. Amazonas y calle Unión Nacional de Periodistas, en la Plataforma de la Gestión Financiera, Ventanilla Única, PB.

Sucursal Mayor, Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Pedro Carbo, Planta Baja, Ventanilla Única.

Of. Cuenca: (Edf. Dirección Provincial IESS) Hermano Miguel y Gran Colombia 2do piso, Oficina Jefe de Agencia, PB.

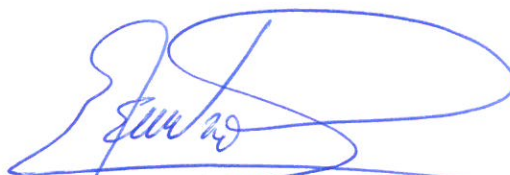
Of. Portoviejo: Calle Olmedo 737 y Francisco de Paula Moreira, Oficina Jefe de Agencia.

Punto de Atención Loja: (Dirección Provincial IESS) Bernardo Valdivieso y Rocafuerte PB, Responsable Oficina.

Punto de Atención Ibarra: (Dirección Provincial IESS) García Moreno 927 y Chica Narváez, Responsable Oficina.

En Galápagos: la documentación deberá entregarse en la Dirección Provincial del IESS Galápagos.

Quito, 23 de mayo de 2018.



Magister Francisco Xavier Vizcaíno Zurita
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



**PAGINA
EN BLANCO**

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, HONORARIOS PROFESIONALES Y
TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como objeto seleccionar profesionales del Derecho (abogados y doctores en jurisprudencia) y estudios jurídicos externos o compañías legalmente constituidas en el país cuyo objeto social facilite la gestión de cobranza y recuperación de cartera vencida para la **CONTRATACIÓN DE ABOGADOS SECRETARIOS PARA EL JUZGADO DE COACTIVAS DEL BIESS, PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA.**

2. Procedimiento a aplicar para el Proceso para la Selección Inicial y Subsiguientes:

El proceso inicial y los procesos subsiguientes que el BIESS realice con la finalidad de seleccionar y/o contratar los servicios de abogados que se encargarán de la instrumentación de los juicios coactivos del BIESS se efectuarán cumpliendo las siguientes normas:

- a) La convocatoria será pública, abierta a todos los profesionales del derecho, estudios jurídicos y compañías legalmente constituidas en el país, que deseen intervenir en el proceso de planificar, ejecutar, controlar y determinar con claridad el procedimiento a seguir para la recuperación de las obligaciones que mantiene los clientes Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS;
- b) Se publicará en la página del BIESS y uno o varios de los periódicos de circulación nacional o local según el caso.
- c) Se entregará la documentación que se detalla en el numeral 5 de estos pliegos en el lugar antes señalado, hasta la hora y el día indicado en la convocatoria.
El sobre contendrá la siguiente leyenda:

Mgs. Francisco Xavier Vizcaíno Zurita
GERENTE GENERAL DEL BIESS (S)
Presente.-

ASUNTO:
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS
SECRETARIOS PARA EL JUZGADO DE COACTIVAS DEL BIESS, PARA LA
RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA.

3. Requisitos exigibles: Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos que acrediten su solvencia moral y legal para el ejercicio de la profesión, su solvencia y capacidad económica que acreditarán con los documentos detallados en el numeral 5 de estos pliegos:

Los oferentes deberán poseer conocimientos en Derecho Público, Derecho Bancario, Derecho Financiero, Derecho Procesal, Derecho Civil, y demás normas relacionadas a la prestación del servicio.

4. Participantes inhabilitados para participar en el Proceso de Selección: No podrán participar en el presente proceso de selección:

- a) Los cónyuges o convivientes en unión libre y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los miembros del Directorio y funcionarios del BIESS, y todos aquellos funcionarios que posean algún tipo de relación con el presente proceso;
- b) Los deudores morosos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de la Banca Pública, de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD - CFN No más impunidad y del Servicio de Rentas Internas; y,
- c) Si hubieran sido declarados contratistas incumplidos y/o inhábiles; los adjudicatarios u oferentes fallidos, extienden su impedimento a las personas jurídicas de la misma rama de actividad a las que se encuentre vinculado como persona natural o por interposición de persona jurídica, impedimento que afecta en la misma forma a los socios, accionistas e integrantes de esas personas jurídicas incursas en tales causales;

5. De los documentos, presentación y contenido del Archivo:

5.1 Idioma y autenticidad de los documentos.-

El idioma que se utilizará en los documentos de calificación será el castellano.

Serán válidos los certificados relativos a la experiencia, conferidos por la autoridad competente de las Instituciones del Estado y los conferidos por la persona natural o por el representante legal, apoderado y/o dueño de la compañía, en caso de personas jurídicas, contratantes, para el caso del sector privado.

En estos casos solamente se aceptarán los documentos señalados. De no presentarse uno de ellos, no se tomarán en cuenta para la calificación, tendrán cuantitativamente el valor de cero puntos.

El BIESS, en cualquier momento del proceso de calificación de las propuestas, podrá rechazar al interesado si se llegare a establecer que la información proporcionada sea falsa o se haya adulterado.

5.2. Requisitos formales.- Los Abogados / Estudios Jurídicos o compañías debidamente constituidas en el país, para la prestación de servicios en la sustanciación de los procesos coactivos, deberán presentar originales o copias debidamente certificadas por un notario público de los documentos presentados en el proceso de selección y evaluación.

Todos los documentos deberán ser legibles, escritos a máquina o en procesador de textos, en forma clara y completa y se utilizarán sin alterar su contenido los formularios requeridos.

Los documentos deben presentarse sin enmiendas, borrones o entrelíneos; sin embargo, de haberse producido, deberán ser salvados por quien emitió el documento, bajo su firma de responsabilidad, al final de la página que los contenga.

Los documentos enviados deberán estar foliados y rubricados por el oferente (representante legal o apoderado), se insertará, además, su correspondiente índice.

5.3. Contenido del expediente: DATOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA INTERESADA

5.3.1. Carta de presentación (SIN MODIFICACIÓN ALGUNA), incluyendo la identificación de conformidad con el Formulario No. 1 que se adjunta a estos pliegos.

5.3.2. Documentos relativos a la situación legal y económica del oferente:

Situación Legal:

Para Personas Jurídicas:

- a) Copia de la escritura de constitución y estatutos de la sociedad interesada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o el acto privado o público que corresponda según la naturaleza de la sociedad, y sus posteriores reformas, en caso de existir;
- b) Certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, o de la autoridad de control que aplique a la naturaleza de la sociedad, original y vigente a la fecha tope para la presentación de la propuesta;
- c) Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante la Entidad que corresponda, vigente a la fecha tope para la presentación de la propuesta;
- d) Copia del documento Registro Único de Contribuyentes;
- e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en el que conste la nómina actualizada de accionistas o socios de la empresa oferente;
- f) Copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte y papeleta de votación del representante legal de la interesada;
- g) Hoja de vida y copia simple de los títulos de Abogado o Doctor en Jurisprudencia y/o certificado de estar inscrito en el SENESCYT, del Representante Legal y del personal clave a cargo del desempeño jurídico de la

- empresa (mínimo 5 años de graduado);
- h) Declaración juramentada de no hallarse incurso en las inhabilidades determinadas en este pliego;
- i) Estados Financieros de la compañía: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Impuesto a la Renta 2017, declaraciones de impuesto al valor agregado del último trimestre, con firmas de responsabilidad de los funcionarios respectivos.

Cuando el oferente sea una sociedad o persona jurídica, los requisitos señalados anteriormente deberán ser presentados respecto del profesional bajo cuya responsabilidad estará la prestación del servicio.

Para Personas Naturales:

- a) Hoja de vida que acredite un ejercicio profesional mínimo de 5 años, desde la obtención del título de tercer nivel, dirección, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Copia debidamente certificada del carnet profesional extendido por el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura o Colegio de Abogados;
- c) Copia del documento Registro Único de Contribuyentes;
- b) Copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte y papeleta de votación;
- c) Copia simple del título de Abogado o Doctor en Jurisprudencia y/o certificado de estar inscrito en el SENESCYT. (Mínimo 5 años de graduado)
- d) Estados Financieros: Impuesto a la Renta del año 2017, declaraciones de impuesto al valor agregado del último trimestre, de aplicar.

Declaración Juramentada: Los oferentes, sean personas naturales o personas jurídicas, deberán presentar una declaración juramentada ante un Notario Público, que contenga la siguiente información:

1. No haber sido sentenciado como autor, cómplice o encubridor de un delito de cohecho, malversación, peculado o enriquecimiento ilícito;
2. No haber sido destituido de una función pública;
3. No encontrarse inhabilitado o impedido del ejercicio de la profesión de abogado;
4. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades señaladas en el numeral 2.4 *Participantes inhabilitados para participar en el Proceso de Selección del Pliego del Proceso de Selección.*

El BIESS se reserva el derecho para en cualquier momento, dentro de los días y horarios normales de trabajo, personal del BIESS visite las instalaciones de la oficina u oficinas en las que el profesional presta el servicio y proceda a verificar las facilidades físicas, logística, recursos humanos y tecnológicos con los que cuente.

Las observaciones que surjan de esta constatación, deberán ser superadas en el plazo que el BIESS señale.

5.4.3.- Documentación relativa a la capacidad técnico-administrativa:

Infraestructura Administrativa:

Detalle del personal profesional (Organigrama nominativo del Estudio Jurídico o del despacho del abogado y hojas de vida de los profesionales) con el que cuente la organización y que estén comprometidos con la Instrumentación del presente proceso.

Nombre y hoja de Vida del profesional responsable que se encargará de los trámites del BIESS la cual debe garantizar que el personal asignado tenga los suficientes conocimientos, experiencia y competencias para desempeñar el rol encargado.

El personal será evaluado conforme a la sección donde constan los parámetros de calificación.

Infraestructura Física:

Se calificará la disponibilidad física y tecnológica que las personas naturales o empresas presenten en las diferentes ciudades del país, de acuerdo a los parámetros de calificación. Para demostrar la infraestructura física, se deberá presentar títulos de propiedad de las instalaciones y equipos con los que cuenta el oferente, contratos de arrendamiento de las oficinas y un registro fotográfico de al menos 5 fotografías.

6. Metodología de Evaluación y Selección

6.1 Trámite y Procedimiento para la calificación de la propuesta

6.1.1. Recepción de propuestas

En la fecha señalada en la Convocatoria, el BIESS, una vez verificada el acta de cierre de recepción de ofertas, iniciará el proceso de revisión de las propuestas y sus contenidos.

Se designará una Comisión de Evaluación y Selección, para el análisis y calificación de la oferta.

La Comisión de Evaluación y Selección estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) El Gerente General o su delegado;
- b) El Coordinador Jurídico;
- c) El Director Administrativo;
- d) El Gerente de Crédito; y,

- e) Jefa Legal de Coactivas y Patrocinio (Funcionario Recaudador)

Actuará como Secretario un funcionario de la Coordinación Jurídica.

La Comisión de Evaluación y Selección tendrá la facultad de designar una Subcomisión de Apoyo que tendrá a su cargo la etapa de análisis preliminar de las ofertas.

6.1.2. Análisis preliminar del contenido del sobre único:

- a) **Verificación del contenido.-** La Comisión de Evaluación y Selección, directamente o a través de la Subcomisión de Apoyo, verificará los requisitos solicitados; que no tengan tachaduras o enmiendas no salvadas, que la información cumpla con los demás requisitos establecidos;
- b) **Capacidad legal del participante.-** Sobre la base de los documentos requeridos, la Subcomisión de Apoyo verificará que el participante haya demostrado su capacidad legal para celebrar contratos y contraer este tipo de obligaciones.

6.1.3. Aspectos de Evaluación

Los documentos que presente el interesado, correspondientes a las especificaciones, se entenderá que corresponden a información veraz y completa que ha sido proporcionada por el participante en los formularios y demás documentos; sobre la base de éstos, el equipo de apoyo, evaluará y calificará la propuesta, para lo cual considerará los siguientes aspectos:

- **Experiencia.-** El BIESS verificará que la persona natural participante haya acreditado experiencia en la materia de la convocatoria. En el caso de persona jurídica, se calificará al (los) profesional (es) que estarán a cargo de los procesos encomendados;
- **Factibilidad Técnico - Administrativa.-** El BIESS verificará el cumplimiento de toda la información solicitada en los presentes Términos de Referencia, la misma que podrá ser comprobada a través de cualquier mecanismo idóneo que la Subcomisión de Apoyo considere pertinente;

6.1.4. Método de Evaluación

Con el puntaje que se aplicará para cada uno de los aspectos de evaluación especificados más adelante se obtendrá una calificación final sobre (100) puntos.

El puntaje final será igual a la suma de las calificaciones de los aspectos "formación académica", "experiencia" y "factibilidad técnico - administrativa" del interesado.

A) Experiencia y formación académica [90 puntos]

Experiencia general del participante debidamente comprobada, a partir de la obtención del título de tercer nivel, en materias del derecho: civil, procesal, derecho público.

10 puntos por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido, máximo **40 puntos**. (en caso de personas jurídicas se evaluará al profesional designado como responsable de los procesos encomendados).

Experiencia específica del oferente persona natural; y, en caso de personas jurídicas, se evaluará la experiencia específica de la persona jurídica en patrocinio judicial y ejercicio de la jurisdicción coactiva.

2 puntos por cada año de experiencia comprobada documentalmente, sea en el libre ejercicio profesional o en relación de dependencia en entidades públicas o privadas en patrocinio judicial en general o en recuperación de cartera. **Máximo 20 puntos**.

2 puntos por cada año de experiencia comprobada documentalmente, sea en el libre ejercicio profesional o en relación de dependencia en entidades públicas o privadas en el ejercicio de la jurisdicción coactiva. **Máximo 20 puntos**.

Adicionalmente, se otorgará puntaje por formación académica, de acuerdo al siguiente detalle:

10 puntos por tener título de cuarto nivel en el ámbito Jurídico.

Puntuación máxima **10 puntos**

B) Factibilidad Técnico - Administrativa (10 puntos)

B.1) Infraestructura Administrativa (5 puntos)

Se calificará con 1 punto por cada profesional con al menos 5 años de experiencia, incluido el Responsable funcional jurídico, que se destine a conformar el equipo para la prestación de este servicio.

- a) Responsable funcional jurídico.- Deberá ser un profesional del derecho con mínimo cinco (5) años de experiencia en el manejo de las siguientes ramas: Derecho procesal, Derecho público y Derecho Civil.
- b) Presentar certificados y/o toda la documentación necesaria que acredite la experiencia expuesta en la propuesta.

B.2) Infraestructura Física (5 puntos)

Se calificará la disponibilidad física de acuerdo a los siguientes requisitos:

- a) Oficina (3 puntos).- Deberá contar con la infraestructura adecuada que permita el desarrollo eficiente de las actividades relacionadas con el objeto del concurso. Se calificará con el total de la puntuación a la persona natural o empresa que cumpla con todos los requerimientos;
- b) Infraestructura tecnológica (2 puntos).- La empresa deberá poseer equipos y sistemas informáticos que permitan el control detallado y seguimiento de trámites, adicionalmente deberá contar con los insumos tecnológicos suficientes que faciliten una comunicación fluida y constante con sus clientes (telefonía fija, telefonía móvil, internet, scanner, etc.).

7. CAUSAS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se rechazará y descalificará la propuesta por las siguientes causas:

- 7.1 Por haberse presentado en lugar diferente o posteriormente a la fecha y hora señaladas; y por haberse presentado la propuesta sin foliatura;
- 7.2 Por no ofertar todos los servicios requeridos o establecer condiciones o excepciones no contempladas en este pliego;
- 7.3 Por contener información falsa;
- 7.4 Por contener borrones o enmiendas no salvados;
- 7.5 Por no alcanzar un puntaje final mínimo de 70 puntos;

8. SELECCIÓN:

El Gerente General (s) ha expedido la correspondiente resolución, designando una Comisión de Evaluación y Selección integrada por el delegado de la Gerencia General, el Director Administrativo, el Gerente de Crédito, el Coordinador Jurídico y la Jefa Legal de Coactivas y Patrocinio (Funcionario Recaudador) y

Actuará como Secretario un funcionario de la Coordinación Jurídica.

9. EVALUACIÓN:

Una vez que la Comisión de Evaluación haya culminado la etapa de verificación preliminar, elaborará el listado de los oferentes que pasan a la etapa de evaluación por puntaje, de lo cual se levantará el acta respectiva. Cumplida esta etapa, la Comisión de Evaluación y Selección realizará la evaluación por puntaje hasta llegar a la adjudicación de los respectivos contratos a los oferentes que hubieren alcanzado los mayores puntajes, hasta completar el número de abogados y/o estudios requeridos a nivel nacional. En caso de que existan oferentes que, habiendo alcanzado los 70 puntos, no hubieren resultado adjudicados, éstos pasarán a conformar un Banco de Proveedores Elegibles, que podrán

ser adjudicados en caso de que, como consecuencia de la evaluación periódica de los prestadores del servicio, no alcanzaren los niveles de calidad exigidos en este pliego.

Los resultados serán publicados en la página web del BIESS, en el acta de proclamación de resultados que será suscrita por los Miembros de la Comisión.

10. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO:

Finalizada la etapa de evaluación por puntaje, la Comisión de Evaluación y Selección levantará un acta de proclamación de resultados con el respectivo cuadro de abogados y estudios jurídicos que hubieren resultado adjudicados a nivel nacional, así como el Banco de Elegibles.

El contrato a celebrar recogerá todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este pliego, particularmente las atinentes al objeto, a la calidad y cumplimiento del servicio objeto de la convocatoria, sujetos a procesos de evaluación continua y a la ejecución de cláusulas de contrato referentes a multas y sanciones relacionadas con la calidad del servicio prestado.

El contrato será suscrito en unidad de acto por el Gerente General del BIESS, la persona que legalmente le subrogue, o su Delegado; y, el profesional seleccionado o representante legal del estudio jurídico.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato de servicios que rige las obligaciones de las partes concluirá:

- a) Por cumplimiento del plazo para el que fue suscrito;
- b) Por cumplimiento del objeto contractual;
- c) Por extinción de la persona jurídica contratante o de la sociedad o compañía contratista; o fallecimiento, interdicción o inhabilitación del profesional contratado;
- d) Por haber incurrido el operador del servicio, en incumplimiento de los estándares de calidad, tiempo o condiciones de prestación del servicio, que sea reportado por dos meses consecutivos en las evaluaciones periódicas;
- e) Por denuncia escrita, ya sea por cobros de valores directos o cualquier otro acto que perjudique a los intereses del BIESS;
- f) Por decisión unilateral del BIESS en caso de incumplimiento del contrato por parte del abogado o estudio jurídico contratado, mediante Resolución debidamente motivada, que deberá contar previamente con el informe de la Coordinación Jurídica.

12. DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONTROL DEL PROCESO: En todo momento, mientras se desarrolla el proceso o en forma posterior el BIESS podrá supervisar y controlar el proceso de convocatoria y selección.

13. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos que demande la preparación de la propuesta son de cargo del participante, quien no tendrá reclamo alguno en lo posterior a este concepto.

14. INTERESADO

Podrá presentar su oferta en este proceso toda persona natural o jurídica privada legalmente facultada, constituida o domiciliada en el Ecuador, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

Las personas naturales o jurídicas que intervienen en este proceso, deben acreditar la existencia de estudios jurídicos, abogados en libre ejercicio profesional o compañías legalmente constituidas en el país, cuyo objeto social les faculte la gestión de cobranza y recuperación de cartera vencida, que estén legalmente domiciliados, facultados y constituidos en el Ecuador, de conformidad con las disposiciones legales del país, y que se encuentran autorizados para prestar sus servicios.

15. HONORARIOS:

Los honorarios profesionales, al igual que las costas judiciales, serán cancelados con cargo a los coactivados, y con sujeción a la tabla de honorarios contemplada en el artículo 54 del Reglamento para la Instrumentación y Tramitación de los Juicios Coactivos del BIESS, expedido el 29 de octubre de 2015 por el Directorio del BIESS, que forma parte de este pliego.

Los oferentes participantes conocen y aceptan la tabla de honorarios profesionales fijados por el BIESS para la prestación del servicio. La presentación de la oferta se tendrá como evidencia de su aceptación.

16. PLAZO

El servicio objeto de la convocatoria tendrá una vigencia de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, plazo que será improrrogable.

17. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta se entenderá vigente mínimo de **NOVENTA DIAS** contados a partir de la fecha de presentación.

18. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO



El BIESS determinará la metodología de evaluación de la calidad del servicio y la periodicidad con la que será practicada. Los prestadores que no logren niveles satisfactorios de calidad del servicio, incurrirán en causal de terminal unilateral del contrato y se considerará a otro profesional o estudio jurídico del Banco de Elegibles.

f

9

19. ANEXOS Y FORMULARIOS

ANEXO 1.- Segmentación por provincias de estudios jurídicos y abogados por Zonas.

PROVINCIA
PICHINCHA, COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
GUAYAS, SANTA ELENA, LOS RIOS, EL ORO Y GALAPAGOS
MANABI
ESMERALDAS
AZUAY, LOJA, ZAMORA CHINCHIPE Y CAÑAR
IMBABURA Y CARCHI
MORONA SANTIAGO, PASTAZA, NAPO, SUCUMBÍOS ORELLANA

- (1) El BIESS observará lo previsto por la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana.





Formulario No.1

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

GERENTE GENERAL

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Presente

Quien suscribe, (Persona Natural / Jurídica) _____ se compromete a sustentar en debida forma, y a respaldar la propuesta que se describe, de conformidad con la Convocatoria efectuada por esa Entidad y los Términos de Referencia correspondientes.

Presentamos a su consideración nuestros servicios como estudio jurídico y/o profesional del derecho legalmente constituido y/o habilitado para ejercer la profesión, domiciliado en Ecuador, adjunto a la presente, la carpeta que tiene una vigencia de (*establecer una vigencia no inferior a 90 días*)

Entendemos que el BIESS no está obligado a aceptar la propuesta que recibe.

De conformidad con los Criterios de selección, luego de examinarlos, al presentar esta propuesta por los derechos representados, declaramos que:

1. Efectuaremos todas las actividades económicas y profesionales necesarias para el adecuado cumplimiento de los procesos referidos, de acuerdo con los Términos de Referencia.
2. Declaramos que la propuesta la hacemos en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías, y que, en todo aspecto, la presentación de la propuesta es honrada y de buena fe.
3. Conocemos las condiciones de las actividades a cumplir y hemos estudiado los Términos de Referencia y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a las actividades a cumplir. Por consiguiente, renunciamos a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del objeto del presente proceso.
4. Conocemos y aceptamos que el BIESS se reserva el derecho de seleccionar las mejores propuestas o de declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales e institucionales.
5. Nos sometemos a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos de invitación, en caso de ser seleccionados.
6. Garantizamos la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autorizamos al BIESS a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas del interesado.



- 7. Declaramos bajo juramento que no tenemos conflicto de interés que impida cumplir con el objetivo del presente negocio.
- 8. Así mismo, declaramos, bajo juramento, que no estamos incursos en las prohibiciones para contratar mencionadas en estos Criterios.

Atentamente,

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Lugar y fecha: _____

Nombre de la firma: _____

Sede de la firma: _____

País / provincia / ciudad: _____

Dirección domiciliaria: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Dirección domiciliaria en el Ecuador:

Calle: _____

Ciudad: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

E-mail: _____

9 f

288